



2651
P/ 3244

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 16 JUL 2018

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/1400 de fecha 10 de octubre de 2016 que dispuso el llamado a concurso de méritos y antecedentes para la provisión de un cargo vacante del escalafón "A", Grado 14, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que dicho cargo debe proveerse por el mecanismo del ascenso;

II) que fueron convocados los funcionarios presupuestados del Inciso con dos años de antigüedad en tal calidad;

III) que en la resolución referida en el Visto se aprobaron las Bases del llamado, la descripción del perfil del cargo a proveer y se designó a los integrantes del Tribunal de Concurso;

IV) que con fecha 28 de octubre de 2016 se comunicó el llamado a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE);

V) que el Tribunal de Concurso concluyó y estableció el orden de prelación resultante en Acta de fecha 16 de mayo de 2018;

VI) que del cuadro incluido en el Acta surge que las postulantes Malvina Sención, Mariel Lorenzo y Beatriz Durán superaron los mínimos requeridos para la aprobación del concurso;

CONSIDERANDO: I) que la Dra. Malvina Sención ocupó el primer lugar en el orden de prelación realizado por el Tribunal Actuante, siendo entonces, la funcionaria que corresponde promover;

II) que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ascensos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto

2016-2-8-0000140

Nº 377/011 del 4 de noviembre de 2011, Resolución Nº 560/985 de 30 de mayo de 1985 y demás normativa vigente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Homológase el fallo del Tribunal de Concurso de Ascenso Nº 108 de acuerdo al Acta de fecha 16 de mayo de 2018.

2º.- Desígnase por vía de promoción en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a la Dra. Malvina Sención, titular de la cédula de identidad número 1.497.453-0 en un cargo de Asesor II, Escalafón "A", serie Profesional, Grado 14.

3º.- Las erogaciones emergentes de la presente resolución se imputarán al Grupo 0, Objeto del Gasto respectivo, en el Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, notifíquese a la funcionaria, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020